



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ
SIETE.

los dias por la mañana dos á tres horas, con
que loque el deseo de atender á todos sus deue-
nes con la posible proporción y deuido despacho de
cada rama, y que si un embargo de lo dho tan
publico como constante entendiere este Ayun-
tami. que tiene precisión ó gusto de ocuparse
por más tiempo, lo podra hacer á la cabeza de
los señores Alcaldes ordinarios, sin perjuicio de ocu-
pir á las horas en unviadas, y de exponer lo q
estimas tan justo como indispensable y cierto, en
razon de lo que queda propuesto, y deliberado, con
q. con efecto se retira, y lo firmas

Don Felix y Juan

Diligencia

Yn continencia las demas q. por en vista de lo que
á causa de oponer el Sr. Alcalde Mayor sus con-
firmas, oponiendole con los fundam. que manifiestan
ta q. de revulsa sobre la proposición del Ca-
ballero D. Calixto General, que es lo mas intere-
sante ante la resolución sin omitir fatiga, cu-
fitando qualquiera in comodidad, por ver un asunto
ta que en su pronta ejecución se caera la apro-
vacion de. M. y D. de demorarse por tercera vez
sin duda se caera en indignacion por no haver
sido donde rayaban nuestras atribuciones, lo
manteniendo y sosteniendo por quanto medios de de-
recha se iban á dar. Pero ya que asido vista
la dha proposición á lo que por do se cae se á oponer
el Sr. Alcalde Mayor que á causa de advertir que q.
vase lo presertor que aparecen lo p. calificadas, por q.
conoce la fuerza de ella y q. tal vez accediendo este
cuerpo á su idea, mirando antes la comodidad